

RESOLUCIÓN DEL RECTORADO R-455/2010, DE FECHA 15 DE JULIO DE 2010, DE LA UNIVERSIDAD DE MURCIA, POR LA QUE SE CONCEDEN SUBVENCIONES DIRECTAS A DETERMINADOS TÍTULOS Y CURSOS PARA EL DESARROLLO DE EXPERIENCIAS DE INNOVACIÓN EDUCATIVA, EN EL CONTEXTO DE LA CONVERGENCIA EUROPEA, PARA EL CURSO 2010/2011.

Las universidades españolas están involucradas en el esfuerzo que supone responder al reto del proceso de Bolonia que implica, además, la oportunidad de introducir mejoras en la calidad de la docencia y la equiparación y homologación de títulos en los países que participan del Espacio Europeo de Educación Superior (en adelante EEES).

Teniendo en cuenta que en el curso 2009/2010 comenzaron a impartirse en la Universidad de Murcia una serie de títulos de grado adaptados al EEES, se considera oportuno continuar con las experiencias piloto, para cursos completos ya iniciadas en cursos anteriores y, en la medida de lo posible, terminar de subvencionar a las titulaciones que comenzaron las iniciativas piloto desde primer curso.

Por esta razón y dado que esta convocatoria afectaría a 4 titulaciones específicas se ha considerado más oportuno utilizar la concesión directa como mecanismo de asignación.

Por todo lo expuesto, en la elaboración de esta Convocatoria se ha considerado conveniente modificar aspectos de las convocatorias anteriores, ajustando las bases al nuevo sistema de concesión.

BASES

1ª. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

La presente convocatoria tiene por objeto apoyar las iniciativas de innovación educativa encaminadas a la integración de la Universidad de Murcia en el EEES, subvencionando aquellos proyectos de curso completo, iniciados al amparo de convocatorias anteriores y que suponen la aplicación de las nuevas metodologías docentes y de evaluación hasta completar el ciclo de la titulación correspondiente.

2ª. BENEFICIARIOS

Se concederán, por medio de subvención directa, ayudas a los proyectos de cursos completos que suponen una continuación de las experiencias iniciadas en los cursos anteriores, dentro de la misma titulación, y que en el curso que se subvenciona no han tenido ayudas de convocatorias anteriores. Las titulaciones y cursos a los que afecta la ayuda son las siguientes:

Licenciado/a en Administración y Dirección de Empresas: 5º curso

Licenciado/a en Pedagogía: 4º Curso

Licenciado/a en Filosofía: 5º Curso

Ingeniero/a en Informática: 4º Curso

En cada uno de los proyectos deberá figurar un solo profesor responsable, Coordinador del mismo, y nombrado por el Centro. Previamente a la concesión el Coordinador deberá presentar un proyecto de acuerdo con el formato que se indica en el anexo 1. El proyecto deberá incluir el compromiso firmado de todos los profesores participantes, la aprobación del/los Consejo/s de el/los Departamento/s implicados y de la Junta de Centro.

3ª. INCENTIVOS ASOCIADOS A LOS PROYECTOS

Los profesores que participen en los proyectos obtendrán un certificado de la Vicerrectora de Relaciones Internacionales e Innovación, una vez que se haya presentado la memoria justificativa prevista en la BASE 9ª, en el que se especificará la participación en el proyecto piloto. Para su expedición será necesaria la solicitud previa por parte del Coordinador del Proyecto.

A los alumnos que participen en el proyecto se les reconocerá un crédito de libre configuración por cada 10 créditos aprobados, estableciendo en el propio proyecto un número máximo de créditos reconocido por este sistema. de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución de la Secretaría General (SG-6/2007),

5ª. OBLIGACIONES DE LOS BENEFICIARIOS

La participación en esta Convocatoria supone la aceptación de todas sus bases.

Los Coordinadores de los proyectos indicarán en la presentación del mismo un procedimiento para realizar el seguimiento y evaluación de dicho proyecto, debiendo enviar un informe a final de cada cuatrimestre en el que aparezca una breve explicación de su desarrollo en cada asignatura, teniendo en cuenta que el correspondiente a las asignaturas anuales se hará en el segundo cuatrimestre. A la finalización del proyecto se presentará la memoria justificativa que se indica en la BASE 9ª.

Los Coordinadores se comprometen igualmente a asistir a las reuniones de información, asesoramiento, coordinación e intercambio de experiencias entre equipos a las que, en su caso, fueran convocados por la Vicerrectora de Relaciones Internacionales e Innovación.

Cualquier cambio en el proyecto inicialmente aprobado, incluso la modificación en la composición del grupo de trabajo, deberá ser notificado a la Vicerrectora de Relaciones Internacionales e Innovación que decidirá sobre la pertinencia o no del cambio y, en su caso, los efectos que produce la modificación y la comunicará al Coordinador del proyecto.

No podrán participar como Coordinadores de proyectos aquellos profesores/as que hayan actuado de Coordinadores en proyectos anteriores que incumplieran las obligaciones derivadas de los mismos.

Los Coordinadores de los proyectos responden de la correcta utilización de los fondos concedidos, así como de la justificación de los mismos en el plazo establecido. La ejecución de un proyecto distinto, sin autorización previa, puede suponer la revocación de la ayuda concedida y la obligación de devolver las partidas económicas ya percibidas.

6ª. PRESENTACIÓN

Una vez comunicada la concesión de la ayuda al responsable del Centro donde se imparte la titulación, el Coordinador del proyecto presentará, a través del Registro General o del Registro Auxiliar, una memoria de acuerdo al modelo que figura en el Anexo 1 de la presente Convocatoria, acompañado por la firma de conformidad de todos los profesores que imparten docencia en el curso de que se trate y que figura en el anexo 2. Igualmente se presentará una Memoria justificativa utilizando el formato que figura en el Anexo 3. El plazo de presentación de esta Memoria se establece hasta el 30 de septiembre de 2010.

La concesión de la ayuda no se considerará en firme, y por lo tanto no se podrá ejecutar gasto con cargo a la misma, sin la presentación de la Memoria indicada en el párrafo anterior.

7ª. CUANTÍA DE LA AYUDA E IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA

La cantidad destinada al conjunto de los proyectos que se indican en la BASE 2ª, asciende a un total de 6.000 euros, correspondiendo a cada titulación y curso la cantidad de 1.500 euros. En el supuesto de que alguna de las titulaciones indicadas no presente el proyecto en plazo, la cuantía que le hubiera correspondido se distribuirá entre el resto de titulaciones.

La partida presupuestaria a la que se imputa el importe total de esta subvención es la 2010.2010.09.009A.422D.64003, Proyecto número 9400.

8ª. GASTOS FINANCIABLES

Los gastos financiables, con cargo a esta subvención, son los siguientes:

- Material inventariable.
- Material fungible.
- Gastos de desplazamiento de los participantes en el proyecto derivados de la celebración de reuniones.
- Material bibliográfico indispensable para la realización del proyecto.
- Difusión del proyecto en Jornadas y Congresos científicos (1 miembro del equipo por evento).
- Cualquier otro tipo de gasto, o modificación del gasto previsto en la solicitud inicial, deberá ser autorizado por la Vicerrectora de Innovación y Convergencia Europea, antes de su realización, previa petición por escrito.

No son gastos financiables, en ningún caso, los derivados de la coordinación del proyecto.

9ª. DESARROLLO Y SEGUIMIENTO DE LOS PROYECTOS. MEMORIA JUSTIFICATIVA

Los proyectos subvencionados se desarrollarán a lo largo del curso 2010/2011. Durante dicho curso académico el Vicerrectorado de Relaciones Internacionales e Innovación podrá convocar a los Coordinadores de los proyectos para ser informada del seguimiento y desarrollo de los mismos.

Antes del 30 de septiembre de 2011 el Coordinador del proyecto deberá entregar en soporte electrónico, y si se considera necesario en soporte papel, una memoria sucinta en la que se explique la experiencia llevada a cabo y se valoren los resultados obtenidos. Esta memoria final deberá contemplar las siguientes cuestiones:

- Descripción general y cronológica del proyecto desarrollado y de los materiales elaborados.
- Información sobre las guías docentes de todas las asignaturas del proyecto de acuerdo con el modelo establecido por la Universidad de Murcia.
- Valoración de los resultados del proyecto: puntos fuertes, puntos débiles, obstáculos encontrados, estrategias de resolución y propuestas de mejora.

- Conclusiones
- Memoria económica y relación de gastos realizados

10. DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS

Tanto la memoria justificativa como las memorias cuatrimestrales de los proyectos subvencionados podrán publicarse en la página web del Vicerrectorado de Relaciones Internacionales e Innovación o en el Portal de Convergencia Europea. La Universidad podrá asimismo divulgar por los medios que considere oportunos dichas experiencias con el fin de facilitar el conocimiento de las mismas a la comunidad universitaria.

Murcia, 15 de julio de 2010

EL RECTOR

José Antonio Cobacho Gómez

PROYECTO DE INNOVACIÓN EDUCATIVA PARA EL CURSO 2010-2011

ANEXO 1

MEMORIA DE PARTICIPACIÓN

CENTRO	
TITULACIÓN	
CURSO	
DOCUMENTACIÓN INCLUIDA	Relación de profesores con firmas de conformidad (Anexo 2) <input type="checkbox"/> Memoria justificativa (Anexo 3) <input type="checkbox"/> Aprobación Consejo/s de Departamento/s implicados en el proyecto (un documento por cada Departamento implicado): <input type="checkbox"/> Otra documentación que se aporta (especificar):

Murcia, a _____ de _____ de 2010

Fdo. : (Coordinador/a del proyecto)

D. /D^a _____ Decano/a o Director/a del Centro _____ de la Universidad de Murcia, informa que el presente proyecto ha sido aprobado en Junta de Centro de fecha _____.

Fdo:

PROYECTO DE INNOVACIÓN EDUCATIVA PARA EL CURSO 2010-2011

ANEXO 2

RELACIÓN DE PROFESORES PARTICIPANTES

RESPONSABLE DEL PROYECTO (COORDINADOR/A)

Profesor:		Categoría	:	
Departamento:		Firma:		
Área				
Asignatura(s)				
D.N.I				

RELACIÓN DE PROFESORES PARTICIPANTES

Profesor:		Categoría	:	
Departamento:		Firma:		
Área				
Asignatura(s)				
D.N.I				

Profesor:		Categoría	:	
Departamento:		Firma:		
Área				
Asignatura(s)				
D.N.I				

Murcia, a _____ de _____ de 2010

Fdo. (Coordinador/a del proyecto) :

RELACIÓN DE PARTICIPANTES
(No profesores, opcional)

Nombre y apellidos:		Categoría:	
Servicio (PAS):		Firma:	
Titulación (alumno):			
Otros (indicar):		D.N.I.	

Nombre y apellidos:		Categoría:	
Servicio (PAS):		Firma:	
Titulación (alumno):			
Otros (indicar):		D.N.I.	

Nombre y apellidos:		Categoría:	
Servicio (PAS):		Firma:	
Titulación (alumno):			
Otros (indicar):		D.N.I.	

Nombre y apellidos:		Categoría:	
Servicio (PAS):		Firma:	
Titulación (alumno):			
Otros (indicar):		D.N.I.	

Murcia, a _____ de _____ de 2010

Fdo. (Coordinador/a del proyecto)

PROYECTO DE INNOVACIÓN EDUCATIVA PARA EL CURSO 2010-2011

ANEXO 3

MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL PROYECTO

JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO

OBJETIVOS, METODOLOGÍA Y DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO A REALIZAR

MECANISMOS DE ORGANIZACIÓN Y COORDINACIÓN

**PROCEDIMIENTO PARA LA ESTIMACIÓN DE LA CARGA DE TRABAJO
PROFESOR/ALUMNO**

--

ACTIVIDADES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL RESULTADO

--

**NÚMERO MÁXIMO DE CRÉDITOS DE LIBRE CONFIGURACIÓN RECONOCIDOS A LOS
ALUMNOS EN EL MARCO DE ESTE PROYECTO DE ACUERDO CON LA BASE 3ª DE LA
CONVOCATORIA _____**

**PRESUPUESTO ESTIMATIVO DE GASTOS (de acuerdo con los gastos
financiables indicados en la BASE 8ª)**

--

Murcia, a _____ de _____ de 2010

Fdo. (Coordinador/a del proyecto)